

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC-0687

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. 02-C-DIC-676 de 22 de octubre de 2002 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "CEMETRANS COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.", con domicilio en Azogues, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2003-176 de 11 de noviembre de 2003 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado sus estados financieros;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1556-DJ-03 de 12 de noviembre de 2003, se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 02-C-DIC-676 de 22 de octubre de 2003, en lo que corresponde a dicha empresa, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

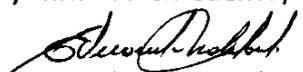
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02-C-DIC-676 de 22 de octubre de 2003, en lo que corresponde a "**CEMETRANS COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA